



Factura: 001-002-000046220

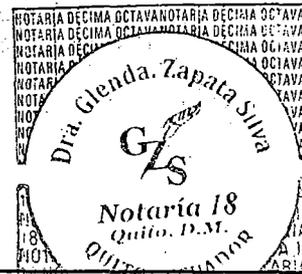


20181701018P02191

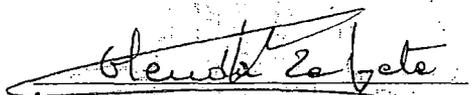
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701018P02191					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE ABRIL DEL 2018; (13:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391747292001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAVIER MAURICIO RUBIO ORTIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		107500.00					


 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 43275-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 30/05/18 2.1.1

9

6/15

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2016 17 01 18 P02191 /

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE

RUC

CALIDAD

OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

DEL ECUADOR S.A.

RUC 1391747292001 /

OTORGANTE

CAPITAL

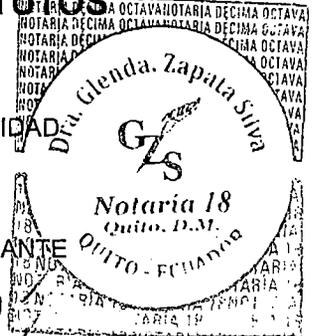
USD\$ 12.500,00

AUMENTO DE CAPITAL USD\$107.500,00

CAPITAL ACTUAL USD\$120.000,00

DI: 3 COPIAS "MCP"

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES VEINTICUATRO (24) de ABRIL del DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: el señor JAVIER MAURICIO RUBIO ORTIZ, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; documento que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Bogotá Colombia, Carrera setenta y uno B (71B) número cincuenta y uno



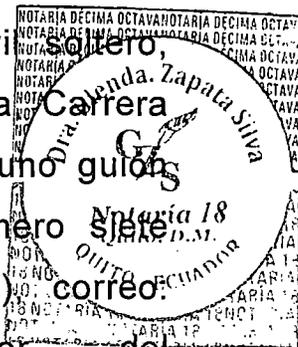
1 guión noventa y cuatro (51-94), con teléfono número
2 siete cuatro cinco seis dos dos siete (7456227), correo:
3 mauricio.rubio@osctelecoms.com., portador del
4 pasaporte número PE cero nueve seis cinco uno seis
5 (PE096516), de transito en esta ciudad de Quito, D.M.,
6 hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones;
7 a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
8 exhibido sus documento de identidad cuya copia
9 fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta
10 escritura como documento habilitantes. Advertido el
11 compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinados que
13 fueron en forma aislada y separada de que
14 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
15 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
16 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
17 siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la
19 siguiente minuta que contiene EL AUMENTO DE
20 CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de la
21 Compañía OSC ELECTRÓNICA Y
22 TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., al tenor
23 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
24 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
25 presente escritura pública el señor JAVIER MAURICIO
26 RUBIO ORTIZ, en calidad de Gerente General y como
27 tal Representante Legal de la Compañía OSC
28 **ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL**

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 ECUADOR S.A., conforme consta del nombramiento
2 inscrito en el Registro Mercantil correspondiente;
3 documento que se agrega como habilitante a la presente
4 escritura pública. El compareciente es de nacionalidad
5 colombiana, mayor de edad, de estado civil soltero,
6 domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia Carrera
7 setenta y uno B (71B) número cincuenta y uno guilón
8 noventa y cuatro (51-94), con teléfono número siete
9 cuatro cinco seis dos dos siete (7456227) correo:
10 mauricio.rubio@osctelecoms.com., portador del
11 pasaporte número PE cero nueve seis cinco uno seis
12 (PE096516), de transito en esta ciudad de Quito, D.M.,
13 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura
14 pública de fecha veinte y ocho de septiembre del año dos
15 mil siete, celebrada ante la abogada Vielka Reyes Vincés,
16 Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta e
17 inscrita en el Registro de la Mercantil del Cantón Manta, el
18 treinta (30) de octubre del año dos mil siete, bajo el número
19 ochocientos cuarenta y tres (843), repertorio número dos mil
20 cuatrocientos sesenta y tres (2.463), se constituyó la
21 compañía "OSC ELECTRÓNICA Y
22 TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A," con un
23 capital social de ochocientos dólares Americanos, dividido
24 en ochocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar
25 Americano cada una; DOS.- Mediante escritura pública de
26 fecha dieciocho de mayo del año dos mil nueve, celebrada
27 ante la el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Público
28 Décimo sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de



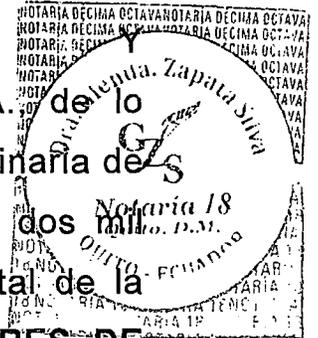
1 la Mercantil del Cantón Quito, el dos de marzo del año dos
2 mil diez, bajo el número quinientos sesenta y ocho (568),
3 tomo ciento cuarenta y uno (141), repertorio siete mil
4 trescientos setenta y ocho (7.378), se realizó el Cambio de
5 domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **OSC**
6 **ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL**
7 **ECUADOR S.A.**, y se sentó la razón respectiva en el
8 Registro Mercantil del Cantón Manta, el nueve de marzo del
9 año dos mil diez. TRES.- Mediante escritura pública de
10 dieciocho de mayo del año dos mil doce, celebrada ante
11 el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Público Tercero
12 del Cantón Quito D.M., e inscrita en el Registro de la
13 Mercantil del Cantón Quito, el veinte de agosto del año
14 dos mil doce, bajo el número dos mil seiscientos noventa
15 y cuatro (2.694), Tomo ciento cuarenta y tres (143),
16 Repertorio número cero tres cero dos uno uno (030211),
17 se realizó el Aumento de Capital de ochocientos dólares
18 de los Estados Unidos de Norteamérica (Usd. 800,00) a
19 doce mil quinientos dólares de los Estados unidos de
20 Norteamérica (Usd. 12.500,00) y Reforma de estatutos
21 de la compañía **OSC ELECTRÓNICA Y**
22 **TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.**,
23 CUATRO.- La junta General Universal y Extraordinaria
24 de Accionistas, celebrada el dos de abril del año dos mil
25 dieciocho autorizó expresamente al compareciente, para
26 que pueda realizar los trámites necesarios para llevar a
27 cabo el perfeccionamiento del Aumento de Capital y la
28 Reforma del estatuto de la compañía. **TERCERA:**

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
2 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el
3 señor Javier Mauricio Rubio Ortiz, en la calidad que
4 acredita y comparece, declara que su representada, la
5 compañía **OSC ELECTRÓNICA**
6 **TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.** de lo
7 resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de
8 Accionistas, celebrada el dos de abril del año dos mil
9 dieciocho procede a: **UNO.-** Aumentar el Capital de la
10 compañía de **DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.**
12 **12.500,00)**, al valor de **CIENTO VEINTE MIL DÓLARES**
13 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**
14 **(USD. 120.000,00)**, con el valor de la cuenta utilidades no
15 distribuidas de ejercicios anteriores, reflejado en los
16 estados financieros del año dos mil diecisiete (2017); de
17 esta manera el señor Javier Mauricio Rubio Ortiz, aumenta
18 a su capital de **DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y**
19 **OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
20 **NORTEAMÉRICA (USD. 12.498,00)** (capital actual), la
21 suma de **CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS**
22 **OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS**
23 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 107.483,00)**,
24 quedando de esta manera con un capital total de **CIENTO**
25 **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN**
26 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **NORTEAMÉRICA (USD. 119.981,00)**; La señora Yira
28 **Tatiana Rubio Velez,** aumenta a su capital de **DOS**



1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMÉRICA (USD. 2,00) (capital actual), la suma de
3 DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 NORTEAMÉRICA (USD. 17,00), quedando de esta manera
5 con un capital total de DIECINUEVE DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 19,00).
7 DOS.- Reformar los Estatutos Sociales de la compañía
8 en el ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL DE LA
9 COMPAÑÍA; ARTÍCULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS
10 ACCIONES; y, ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-
11 SUSCRIPCIÓN, INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL
12 SOCIAL.- los cuales deberán sustituirse por los siguientes:
13 ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL DE LA
14 COMPAÑÍA.- El Capital Suscrito de la Compañía es de
15 CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.120.000.00) dividido
17 en CIENTO VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas
18 de un dólar de Norteamérica cada una. ARTÍCULO
19 SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las
20 acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles. Las
21 ciento veinte mil acciones en que se halla dividido el capital
22 social de la compañía a las que se refiere el Artículo Quinto
23 de estos estatutos corresponderán a las series, valor y
24 condiciones que la Junta General de Accionistas resuelva,
25 particularmente reunida para tal efecto, e irán numeradas
26 del uno al ciento veinte mil, inclusive se podrán emitir títulos
27 de acciones múltiples que amporen más de una acción y
28 aún todas las que pertenezcan a un mismo accionista, si así

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 se lo solicitare. Los títulos y certificados de accionistas se
2 extenderán en libros talonarios correlativamente numerados
3 y se inscribirán además en los libros de acciones y
4 accionistas, en el cual se dejará constancia, conforme lo
5 previsto en la Ley, de las sucesivas transferencias de los
6 demás eventos relativos al derecho de propiedad sobre las
7 acciones. Los títulos se entregarán al accionista una vez
8 que este allá pagado la totalidad del capital suscrito por él,
9 aún en el caso de aumento de capital de la compañía.
10 Entregado el título al accionista este suscribirá el
11 correspondiente talonario. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-**
12 **SUSCRIPCIÓN, INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL**
13 **SOCIAL.-** -----



ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESTE AUMENTO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL TOTAL ACTUAL	ACCIONES
JAVIER MAURICIO RUBIO ORTIZ	USD. 12.498,00	USD. 107.483,00	USD.119.981.00	119.981
YIRA TATIANA RUBIO VELEZ	USD. 2,00	USD. 17,00	USD. 19,00	19
TOTAL	USD. 12.500,00	USD.107.500,00	USD. 120.000,00	120.000

14 El capital social de la compañía OSC ELECTRONICA Y
15 COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., será de
16 CIENTO VEINTE MIL DÓLARES de Estados Unidos de
17 Norteamérica, dividido en ciento veinte mil acciones

9

1 ordinarias, iguales y nominativas de un dólar de los Estados
2 Unidos de Norteamérica cada una, el mismo que ha sido
3 íntegramente pagado en un cien por ciento por los
4 accionistas, utilizando el valor de la cuenta Utilidades no
5 distribuidas de ejercicios anteriores. El capital queda en ésta
6 forma íntegramente suscrito y pagado. La inversión de los
7 accionistas es nacional. **CUARTA.- DECLARACIÓN**
8 **JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad que
9 interviene, bajo juramento declara que es correcta la
10 integración del cuadro del capital social; que el aumento
11 se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante
12 utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reflejado
13 en los estados financieros del año dos mil diecisiete
14 (2017); que aumento de capital y reforma de estatutos
15 son claros y corresponden a sus intereses; que la
16 compañía OSC ELECTRÓNICA Y
17 TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., no
18 mantiene obligaciones pendientes con instituciones del
19 sector público y no es contratista de ninguna obra
20 pública con Estado o cualquiera de sus dependencias y
21 que se encuentra al día en cumplimiento de todas sus
22 obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
23 Social; así como también declara bajo juramento que el
24 aumento de capital está acorde con los libros contables
25 de la compañía, que los Accionistas que realizan el
26 aumento del capital social son de nacionalidad
27 colombiana; que la compañía OSC ELECTRÓNICA Y
28 TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., está

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 bajo el control parcial de la Superintendencia de
2 Compañías del Ecuador. Usted, señora Notaria se
3 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
4 para la plena validez de esta clase de instrumentos
5 (FIRMADO) ABOGADA MARIA ANDREA MORA con
6 matrícula número dieciocho guión dos mil siete guión
7 quinientos veintitrés del Foro de Abogados de Pichincha,
8 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada
9 a escritura pública con todo el valor legal.- Para la
10 celebración de la presente escritura,
11 se observaron todos los preceptos legales del caso y
12 leída que le fue al compareciente por mí la Notaría se
13 ratifica en todas y cada una de sus partes, para
14 constancia, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
15 cual doy fe.-

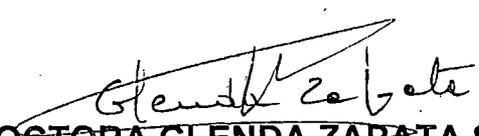


16
17
18 **JAVIER MAURICIO RUBIO ORTIZ**

19 **GERENTE GENERAL**

20 **"OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL**
21 **ECUADOR S.A."**

22 **PAS: 78096516**

23
24
25 
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

26 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO D.M.**
27
28



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40029
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16936
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/11/2013
FECHA ACEPTACION:	07/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
CC80431890	RUBIO ORTIZ JAVIER MAURICIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: FECH. 30/10/2007 MANTA NOTARIA 1 MANTA DEL 28/09/2007 RE Y CAMBIO DOM: #RM 568 DEL 02/03/2010 NOTARIA 16 DEL 18/05/2009 AC Y RE: #RM 2694 DEL 20/08/2012 NOTARIA 3 DEL 17/05/2012 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que Obra(n) en JU foja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la (s) Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) peticionario(a).
Quito, 24 ABR. 2018

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En conformidad a la Ley Notarial DCM 11
que la ley otorga que antecede es igual
al original que me fue presentado
en el día y mes que se indica.

27 ENE. 2014

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria Vigésima de Quito



PASAPORTE

"El Gobierno de Colombia solicita a las autoridades nacionales y extranjeras dar al titular del presente pasaporte las facilidades para su normal tránsito y brindarle, en caso de necesidad, la ayuda y cooperación que puedan ser útiles.

The Government of Colombia requests national and foreign authorities to allow the bearer of this passport to move freely and in case of need to afford such help and assistance as may be necessary.

Le Gouvernement de la Colombie demande aux autorités nationales et étrangères de donner au titulaire du présent passeport, les facilités pour son déplacement normal et de lui procurer l'aide et la coopération qui puissent lui être utiles, en cas de nécessité."



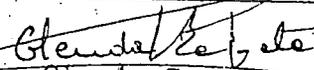
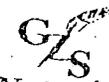
República de
Colombia

PE 096516

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any Alteration to this passport will render it invalid.



RAZON: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 24 ABR. 2018


Dra. Glenda Zapata Silva 
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO **Notaria 18**
Quito, D.M.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391747292001
RAZÓN SOCIAL: OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: RUBIO ORTIZ JAVIER MAURICIO
CONTADOR: GUEVARA BALSECA BOLIVAR EDMUNDO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/10/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/11/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/07/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADAR

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-82 Interseccion: PORTUGAL Edificio: TWIN TOWERS Piso: 7 Oficina: 7B Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022907200 Email: bgdgerencia@guevaraduran.com.ec Telefono De Referencia: 022272354

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001052513
Fecha: 17/07/2017 12:26:45 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

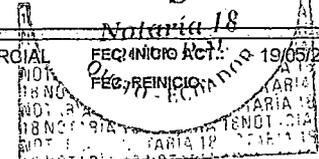
1391747292001
OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/10/2007
 NOMBRE COMERCIAL: OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A. FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADAR
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-82 Interseccion: PORTUGAL Referencia: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: TWIN TOWERS Piso: 7 Oficina: 7B Telefono Trabajo: 022907200 Email: bgdgerencia@guevaraduran.com.ec Telefono De Referencia: 022272354



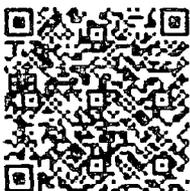
No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/05/2015
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADAR.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADASE Barrio: CIUDAD DEL SOL Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE A MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 1 Oficina: 107 Telefono De Referencia: 022907556 Telefono Trabajo: 046000406 Email: bgerencia@guevaraduran.com.ec



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 24 ABR. 2018

Glenda Zapata Silva
 Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.



Código: RIMRUC2017001052513
 Fecha: 17/07/2017 12:26:45 PM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A." CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DEL AÑO 2.018.

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle República del Salvador N35-82 y Portugal, Edificio Twin Towers, piso 7, oficina 7B, se reúnen los accionistas señor Javier Mauricio Rubio Ortiz, propietario de doce mil cuatrocientas noventa y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, la señorita Yira Tatiana Rubio Velez, propietaria de dos acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; quienes representan el 100 % del capital social y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto con el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta la señorita Yira Tatiana Rubio Velez y actúa como secretario el señor Javier Mauricio Rubio Ortiz, La Presidencia solicita a secretaría, que se elabore la lista de los accionistas concurrentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.**
- 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**
- 3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PUNTOS.**

Luego de hacer conocer el orden del día, la Junta por unanimidad resuelve aprobarlo y pasan a conocerlo.

Por lo que, con respecto al primer punto a tratarse, toma la palabra la Presidenta de la junta y manifiesta que es una necesidad el aumento del capital social de la compañía, por cuanto la actividad económica de la empresa ha crecido y evidentemente ha dado mayor realce e importancia a la misma, es así que mociona realizar un aumento del capital social de la compañía de **DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (capital actual) (USD. 12.500,00,00)** a la suma de **CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 120.000,00)**.

La Presidente de la Junta explica que en el año 2015, se resolvió acumular la utilidad de la del ejercicio, reflejada en el balance del año 2015, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (USD. 282.127,50)**, correspondiente a todos los accionistas de la compañía.

El valor especificado forma parte de la cuenta Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reflejada en los estados financieros 2017, la cual consta por un valor total de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE**

5

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (USD. 927.493,11).

En tal virtud, sugiere aumentar el capital de la compañía a prorrata de sus aportaciones utilizando una parte del valor de la cuenta Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reflejada en los estados financieros 2017, el valor que se aumentará es de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 107.500,00)**. Los **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON ONCE CENTAVOS (USD. 819.993, 11)**, se mantendrán en la cuenta señalada como Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

Sin embargo por existir fracciones en la división a prorrata del valor que se utilizará para el aumento, los accionistas en este mismo acto deberán negociar las mismas para completar el valor nominal correspondiente a cada acción.

En virtud de lo mencionado; El señor Javier Mauricio Rubio Ortiz, aumenta a su capital de **DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 12.498,00)** (capital actual), la suma de **CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (USD. 107.482,80)**; quedando de esta manera con un capital total de **CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (USD. 119.980,80)**;

La señorita Yira Tatiana Rubio Velez, aumenta a su capital de **DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 2,00)** (capital actual), la suma de **DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (USD. 17,20)**, quedando de esta manera con un capital total de **DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (USD. 19,20)**;

Los señores accionistas, negocian las fracciones respectivas de la siguiente manera:

La señorita Yira Tatiana Rubio Velez, cede la fracción correspondiente es decir los **VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 0,20)**, a favor del señor Javier Mauricio Rubio Ortiz, quedando de esta manera con un capital total de **DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 19,00)**;

El señor Javier Mauricio Rubio Ortiz, acepta la fracción cedida por la señorita Yira Tatiana Rubio Velez; quedando de esta manera con un capital total de **CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (USD. 119.981,00)**

Por lo que el total del capital suscrito y pagado en este aumento sería de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. 107.500,00)**. Este aumento se ha realizado de la siguiente forma:

- **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. 107.500,00)**, aumento que será pagado mediante

utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reflejada en los estados financieros 2017.

Por lo que el capital social de la compañía de **DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** (capital actual) (USD. 12.500,00), aumenta la suma de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (aumento) (USD. 107.500,00), que sumado el capital actual con el aumento, el capital de la compañía quedaría en **CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 120.000,00)**.

Aumento que será pagado mediante utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reflejada en los estados financieros 2017, correspondiente a todos los accionistas, a prorrata de sus aportaciones.

La moción es aceptada por todos los accionistas de manera unánime y de la forma que se ha planteado.

Con respecto al segundo punto del orden del día la señorita Presidenta de la Junta manifiesta que en vista de lo resuelto anteriormente, es necesario reformar el **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; ARTÍCULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES; y, ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN, INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**- los cuales deberán sustituirse por los siguientes:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- El Capital Suscrito de la Compañía es de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.120.000.00) dividido en CIENTO VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Norteamérica cada una.

ARTÍCULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles. Las ciento veinte mil acciones en que se halla dividido el capital social de la compañía a las que se refiere el Artículo Quinto de estos estatutos corresponderán a las series, valor y condiciones que la Junta General de Accionistas resuelva, particularmente reunida para tal efecto, e irán numeradas del uno al ciento veinte mil, inclusive se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción y aún todas las que pertenezcan a un mismo accionista, si así se lo solicitare. Los títulos y certificados de accionistas se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y se inscribirán además en los libros de acciones y accionistas, en el cual se dejará constancia, conforme lo previsto en la Ley, de las sucesivas transferencias y de los demás eventos relativos al derecho de propiedad sobre las acciones: Los títulos se entregarán al accionista una vez que este allá pagado la totalidad del capital suscrito por él, aún en el caso de aumento de capital de la compañía. Entregado el título al accionista este suscribirá el correspondiente talonario.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN, INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-

9

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESTE AUMENTO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL TOTAL ACTUAL	ACCIONES
JAVIER MAURICIO RUBIO ORTIZ	USD. 12.498,00	USD. 107.483,00	USD. 119.981,00	119.981
YIRA TATIANA RUBIO VELEZ	USD. 2,00	USD. 17,00	USD. 19,00	19
TOTAL	USD. 12.500,00	USD. 107.500,00	USD. 120.000,00	120.000

El capital social de la compañía OSC ELECTRONICA Y COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., será de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES de Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias, iguales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, el mismo que ha sido íntegramente pagado en un cien por ciento por los accionistas, utilizando el valor de la cuenta Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

El capital queda en ésta forma íntegramente suscrito y pagado.

La inversión de los accionistas es nacional.

Moción que es aceptada unánimemente por los accionistas presentes.

Con respecto al tercer punto del orden del día a tratarse, la Presidenta de la Junta pone en consideración que se autorice al Señor Gerente y Representante Legal de la compañía, para la suscripción de la escritura pública correspondiente y gestiones necesarias para la legalización del presente acto, moción que es aceptada por los accionistas presentes.

Se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, luego de leída el acta, los accionistas la aprueban y suscriben. Siendo las 13H00, se da por terminada la sesión.

Firman los accionistas presentes,



YIRA TATIANA RUBIO VELEZ
PRESIDENTA – JUNTA - ACCIONISTA



JAVIER MAURICIO RUBIO ORTIZ
SECRETARIO – JUNTA – ACCIONISTA

Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A. que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de celebración.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

2018	13	08	001	0.00519
------	----	----	-----	---------

D

DOY FE: Que al margen de la escritura 2205 del 28 de Septiembre del año 2007, hay una razón que dice: Que mediante Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., celebrada el día 24 de Abril del 2018, en la notaria Decima Octava del Cantón Quito, queda Inscrito EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., en los términos referidos en la mencionada escritura pública bajo el número de escritura 2018-17-01-018-P02191; y por lo que margino para los fines de Ley, Manta 10 de Mayo del año 2018.- **EL NOTARIO.-**



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.





Factura: 001-002-000030215



20181308001000519

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308001000519

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2018, (10:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2205

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391747292001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29181701018P02191

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Dirección Nacional de Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 36700



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	89631
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2740
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
CC80431890	RUBIO ORTIZ JAVIER MAURICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /24/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 568 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

